

## ANEXO III

## Equipamiento a suministrar en 2000

Empresa	Fecha adjudicación	Importe de adjudicación	Financiación MEC-2000
Total programa 422A .....			300.000.000
Total programa 422C .....			550.000.000
Total .....			850.000.000

**18002** *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden subvenciones a proyectos de investigación correspondientes al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento en el Área de la Salud.*

Por Resolución de 28 de junio de 1999, de la entonces Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Vicepresidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco del Programa Nacional de la Salud y del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento, del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con lo establecido en el apartado I, punto 2.1 de las normas de aplicación general de la mencionada Resolución, las ponencias especializadas nombradas al efecto han elevado la correspondiente propuesta de concesión de los proyectos que se señalan en el anexo I, haciendo constar que los proyectos propuestos reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y han sido informados favorablemente en el proceso de evaluación científico-técnica.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I para la realización de proyectos de investigación por importe total de 111.000.000 de pesetas, distribuidas en los ejercicios presupuestarios siguientes:

Primera anualidad, ejercicio de 2000: 54.400.000 pesetas.  
 Segunda anualidad, ejercicio de 2001: 28.300.000 pesetas.  
 Tercera anualidad, ejercicio de 2002: 28.300.000 pesetas.  
 Total: 111.000.000 de pesetas.

Segundo.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo II por los costes indirectos a que alude el apartado I, punto 3.2, de esta Resolución fijados en el 12 por 100, por importe total de 13.320.000 pesetas, distribuidas en los ejercicios presupuestarios siguientes:

Primera anualidad, ejercicio de 2000: 6.528.000 pesetas.  
 Segunda anualidad, ejercicio de 2001: 3.396.000 pesetas.  
 Tercera anualidad, ejercicio de 2002: 3.396.000 pesetas.  
 Total: 13.320.000 pesetas.

Las cuantías de las subvenciones se abonarán con cargo al crédito 18.07.782 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado de 2000.

Las subvenciones con cargo a ejercicios posteriores quedarán supe- ditadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presu- puestos Generales del Estado.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certifi- cación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de un mes, a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a ese requisito.

La presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en repo- sición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Con- tencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo estable- cido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgá- nica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Proyectos de Investigación Científica y Técnica.

## ANEXO I

Referencia	Nombre	Título	Primera anualidad	Segunda anualidad	Tercera anualidad	Subvención
<b>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</b>						
<i>Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM)</i>						
PM99-0104-C02-01.	Rodríguez Marcos, Miguel.	Estudio de los mecanismos de generación (genética, desarrollo, competición, selección por el AG) de la respuesta inmune eficiente y fisiológica. Su modulación en la biomedicina del trasplante de órganos.	5.000.000	3.000.000	3.000.000	11.000.000
PM99-0108.	García Ballesta, Juan Pedro.	El centro GTPASA del ribosoma eucariótico. Un blanco de antibióticos fungicidas.	12.000.000	6.000.000	6.000.000	24.000.000
PM99-0116.	Redondo Moya, Juan Miguel.	Regulación de la localización subcelular y transactivación del NFAT en linfocitos y endotelio vascular.	11.000.000	7.000.000	7.000.000	25.000.000
		3	28.000.000	16.000.000	16.000.000	60.000.000
<i>Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIB)</i>						
PM99-0111.	Varela Nieto, Isabel.	Factores difusibles y mecanismos de transducción de señales que participan en el control de la organogénesis del oído interno: Regulación de la muerte celular por apoptosis.	8.000.000	3.000.000	3.000.000	14.000.000
		1	8.000.000	3.000.000	3.000.000	14.000.000
		4	36.000.000	19.000.000	19.000.000	74.000.000
<b>Instituto de Salud «Carlos III»</b>						
<i>Centro Nacional de Biología Fundamental</i>						
PM99-0104-C02-02.	Gaspar Alonso Vega, María Luisa.	Estudio de los mecanismos de generación (genética, desarrollo, competición, selección por el AG) de la respuesta inmune eficiente y fisiológica. Su modulación en la biomedicina del trasplante de órganos.	5.000.000	2.000.000	2.000.000	9.000.000
		1	5.000.000	2.000.000	2.000.000	9.000.000
		1	5.000.000	2.000.000	2.000.000	9.000.000
<b>Universidad Autónoma de Madrid</b>						
<i>Facultad de Medicina</i>						
PM99-0001.	Calvo López, Víctor.	Papel de los receptores EPH y sus ligandos en el sistema inmune.	4.400.000	2.300.000	2.300.000	9.000.000
		1	4.400.000	2.300.000	2.300.000	9.000.000
		1	4.400.000	2.300.000	2.300.000	9.000.000
<b>Universidad de Zaragoza</b>						
<i>Facultad de Veterinaria</i>						
PM99-0086.	Sarasa Barrio, José Manuel.	Neuropéptidos calcitonina y CGRP: Análisis funcional.	9.000.000	5.000.000	5.000.000	19.000.000
		1	9.000.000	5.000.000	5.000.000	19.000.000
		1	9.000.000	5.000.000	5.000.000	19.000.000
		7	54.400.000	28.300.000	28.300.000	111.000.000

Referencia	Nombre	Gastos generales — Primera anualidad	Gastos generales — Segunda anualidad	Gastos generales — Tercera anualidad	Gastos generales — Total	
<b>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</b>						
<i>Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM)</i>						
PM99-0104-CO2-01.	Rodríguez Marcos, Miguel.	600.000	360.000	360.000	1.320.000	
PM99-0108.	García Ballesta, Juan Pedro.	1.440.000	720.000	720.000	2.880.000	
PM99-0116.	Redondo Moya, Juan Miguel.	1.320.000	840.000	840.000	3.000.000	
		3	3.360.000	1.920.000	1.920.000	7.200.000
<i>Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIB)</i>						
PM99-0111.	Varela Nieto, Isabel.	960.000	360.000	360.000	1.680.000	
		1	960.000	360.000	360.000	1.680.000
		4	4.320.000	2.280.000	2.280.000	8.880.000
<b>Instituto de Salud «Carlos III»</b>						
<i>Centro Nacional de Biología Fundamental</i>						
PM99-0104-CO2-02.	Gaspar Alonso Vega, María Luisa.	600.000	240.000	240.000	1.080.000	
		2	600.000	240.000	240.000	1.080.000
		1	600.000	240.000	240.000	1.080.000
<b>Universidad Autónoma de Madrid</b>						
<i>Facultad de Medicina</i>						
PM99-0001.	Calvo López, Víctor.	528.000	276.000	276.000	1.080.000	
		1	528.000	276.000	276.000	1.080.000
		1	528.000	276.000	276.000	1.080.000
<b>Universidad de Zaragoza</b>						
<i>Facultad de Veterinaria</i>						
PM99-0086.	Sarasa Barrio, José Manuel.	1.080.000	600.000	600.000	2.280.000	
		1	1.080.000	600.000	600.000	2.280.000
		1	1.080.000	600.000	600.000	2.280.000
		7	6.528.000	3.396.000	3.396.000	13.320.000

**18003** RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden subvenciones a proyectos de investigación correspondientes al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento en el Área de la Salud.

Por Resolución de 28 de junio de 1999, de la entonces Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Vicepresidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco del Programa Nacional de la Salud y del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento, del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con lo establecido en el apartado I, punto 2.1, de las normas de aplicación general de la mencionada Resolución, las ponencias especializadas nombradas al efecto han elevado la correspondiente propuesta de concesión de los proyectos que se señalan en el anexo I, haciendo constar que los proyectos propuestos reúnen todas las condiciones exigidas

en la convocatoria y han sido informados favorablemente en el proceso de evaluación científico-técnica.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I para la realización de proyectos de investigación, por importe total de 157.543.000 (ciento cincuenta y siete millones quinientas cuarenta y tres mil) pesetas, distribuidas en los ejercicios presupuestarios siguientes:

Primera anualidad, ejercicio de 2000: 78.987.000 pesetas.  
Segunda anualidad, ejercicio de 2001: 42.266.000 pesetas.  
Tercera anualidad, ejercicio de 2002: 36.290.000 pesetas.

Total: 157.543.000 de pesetas.

Segundo.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo II por los costes indirectos a que alude el apartado I, punto 3.2, de esta Resolución, fijados en el 12 por 100, por importe total de 18.905.160 (dieciocho millones novecientos cinco mil ciento sesenta) pesetas, distribuidas en los ejercicios presupuestarios siguientes: